



## TARJETA FLOTA S.A.

Por asamblea del 24/4/19 reformó Artículo 3º así: a) Servicios para personas jurídicas, físicas y organismos públicos que poseen, contratan y/o administran flotas de camiones, de vehículos utilitarios, de camionetas, de autos y de cualquier otro tipo de medio de transporte terrestre, marítimo y/o aéreo, que incluyen, pero sin limitarse, servicios informáticos, asesoramiento, posicionamiento de los vehículos, gestión de flotas, gestión de medios de pago, gestión económica-administrativa, gestión de compra de bienes y servicios, gestión de los recursos humanos, y asistencia, tanto a las empresas como a los transportistas y sus familias; siendo el presente detalle meramente enunciativo no taxativo. b) Procedimiento de información y datos; diseño, desarrollo y administración de plataformas y/o procesos de software y hardware para las empresas mencionadas en el objeto social, y en general todas las actividades similares vinculadas, conexas o complementarias con las mencionadas precedentemente. Desarrollo y puesta a punto con softwares originales y registrales como obra inédita o editada elaborados en el país, o primera registración para el cumplimiento de los demás aspectos y servicios del objeto social. c) Desarrollo, diseño, administración, procesamiento y explotación comercial de medios de pago masivos, de única vez o recurrentes, tales como tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o mecanismos de tarjetas prepagas, cuentas virtuales, plataformas on-line y cualquier otro medio de pago existente o que se creare en el futuro y que resulte adecuado para el cumplimiento del objeto social; incluyendo la gestión de dichos medios de pagos, la administración de las cuentas recaudadoras que fuesen necesarias para cumplir la actividad, el otorgamiento de créditos y/o financiamiento de consumos, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones; gestión y administración de negocios y empresas, de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero; consultoría relevamiento, análisis, implementación de planes de negocios, para sus estructuras administrativas, técnica, comercial.- En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los incisos anteriores Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/04/2019 paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2019 N° 51471/19 v. 18/07/2019

**Fecha de publicacion:** 18/07/2019